

En la tercera fase, que em-
pezará la primera semana de mayo,
está previsto vacunar a las per-
sonas consideradas estratégicas,
como bomberos, miembros de la
Policía Nacional, Ejército, Mari-
na, periodistas, Cruz Roja y Se-
cretaría de Gestión de Riesgo.

A criterio del jefe de Fomen-
to y Protección de la Dirección
Provincial de Salud de Esmeral-
das, Gonzalo Macías Sierra, pe-
dirán las nóminas del personal
que hay en cada institución y en
el caso de los comunicadores so-
ciales la información se recabará
del Colegio de Periodistas y en
los medios de comunicación.

No es obligación
Para las personas conside-
radas estratégicas, la vacuna es
voluntaria, nadie está obligado
a inmunizarse, no obstante, por
estar en contacto con mucha

Una pandemia

La influenza AH1N1, es un virus
que está circulando y en el país ha
causado 150 muertos. La Orga-
nización Mundial de la Salud la ha
declarado como pandemia, es decir,
que afecta a todos.

Se consideran pacientes crónicos
a quienes tienen problemas respi-
ratorios, cardíacos, diabéticos, VIH,
cáncer e inmunodeprimidos, que
son pacientes que presentan un ries-
go elevado de sufrir complicaciones
infecciosas debido a una inmunode-
ficiencia primaria o secundaria.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROCESADORA VALLE DEL SADE S.A. PROVASA

Se convoca a los señores accionista de la compañía
procesadora valle del Sade S.A. PROVASA a la junta
General Extraordinaria de Accionista que se llevara a
cabo el día jueves 29 de abril del 2010, a las 11h00,
en el domicilio principal de la compañía, ubicada
en el km. 27 valle del Sade, Quinindé. Para tratar los
siguientes puntos del orden del día:

1. Resolución sobre el destino de utilidades de años
anteriores y ejercicio del
Periodo 2009. Y Aumento de Capital

Toda la documentación que será conocida por la junta
General, se encuentra a disposición de los señores Ac-
cionistas, ubicadas en las instalaciones de PROVASA
ubicadas en el km.27, valle del sade, Quinindé.

Se convoca de manera especial al Ing. Cesar López,
Comisario Principal de PROVASA.

Quito, 13 de Abril del 2010

Ing. Juan Salgado Alban



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **COMPAÑÍA
NACIONAL DE TRANSPORTE DE CARGA
PESADA CARLOS MORA S.A.**

La compañía **COMPAÑÍA NACIONAL DE
TRANSPORTE DE CARGA PESADA CARLOS
MORA S.A.** se constituyó por escritura pública
otorgada ante el Notario **Sexto** Interino del
Cantón **QUININDÉ**, el **14 / Diciembre/ 2009**, fue
aprobada por la Superintendencia de Compañías,
mediante Resolución SC.DIC.P.10. 0192

1.- DOMICILIO: Cantón CONCORDIA, provincia
de ESMERALDAS

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de
Acciones 500 valor US\$ 2,00: Capital Autorizado:
US\$ 2.000,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es:
**SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL
TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA
PESADA NIVEL NACIONAL.**

Portoviejo, 01 ABR 2010

Dr. Vicente Cárdenas Macías
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE
PORTOVIEJO SUBROGANTF